

Fecha: 30-09-2024 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper

Tipo: Noticia general

Título: SOCIEDAD MÉDICA SILVA Y ALTAMIRANO LIMITADA 76.455.586-4*

Pág.: 149 Cm2: 726,0 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

DIARIO OFICIAL

V SECCIÓN

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.961 Lunes 30 de Septiembre de 2024 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2551145

EXTRACTO

RODRIGO ROJAS CASTILLO, Notario Público de Concepción, con asiento en Avenida Michimalonco Nº 1015, San Pedro de la Paz, Certifico: Por escritura pública de fecha 2 de Septiembre de 2024, otorgada en esta Notaria, don JULIO ENRIQUE SILVA DÍAZ, chileno, casado, médico traumatólogo, cédula nacional de identidad número quince millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro guion cero, doña JOHANNA PAZ ALTAMIRANO ALARCÓN, quien declara ser chilena, casada con separación total de bienes, enfermera, cédula de identidad número trece millones novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y uno guion uno, ambos domiciliados en calle John Macnab tres mil trescientos veinticinco, comuna de San Pedro de la Paz; y doña CARLA FRANCISCA SILVA DIAZ, chilena, casado con separación total de bienes, médico cirujano, Cédula de identidad número nueve millones, ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco guion siete, domiciliada en Carlos Antúnez dos mil ochocientos cuarenta y uno, departamento ochocientos uno, comuna de Providencia, Santiago, de paso por esta; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cedulas citadas, modifican sociedad "SOCIEDAD MÉDICA SILVA Y ALTAMIRANO LIMITADA", RUT N° 76.455.586-4, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial con fecha treinta de marzo de dos mil quince e inscrito a fojas veintitrés mil sesenta y tres número trece mil setecientos veintisiete de dos mil quince en el Registro de Comercio que lleva el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en el siguiente sentido: Que por el presente instrumento doña CARLA FRANCISCA SILVA DÍAZ, se retira de la sociedad cediendo y transfiriendo sus acciones y derechos sociales de la siguiente manera: Cede el cincuenta (50%) por ciento de sus acciones a don JULIO ENRIQUE SILVA DÍAZ y el cincuenta (50%) por ciento restante a doña JOHANNA PAZ ALTAMIRANO ALARCÓN, ambos ya individualizados, cada uno las adquiere para sí en la suma de un peso, que paga en este acto al cedente, declarando ésta última recibir dicha suma en dinero efectivo y a su entera conformidad, sirviendo la presente escritura de suficiente título traslaticio de dominio. Como consecuencia de las cesiones referidas, la sociedad queda integrada por don JULIO ENRIQUE SILVA DÍAZ con derechos correspondientes al cuarenta y siete coma cinco (47,5%) por ciento del capital social y doña JOHANNA PAZ ALTAMIRANO ALARCÓN con derechos correspondientes al cincuenta y dos coma cinco (52,5%) por ciento del capital social. Reemplazan el título segundo del estatuto social por la siguiente: "TÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL; El capital de la sociedad es la suma de un millón de pesos, que se entera, aporta y paga por los socios ya individualizados, en la siguiente forma: a) don JULIO ENRIQUE SILVA DÍAZ, aporta la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco mil pesos, equivalente al cuarenta y siete coma cinco por ciento del capital social, ya enterado en dinero en efectivo a la caja social, b) doña JOHANNA PAZ ALTAMIRANO ALARCÓN, aporta la cantidad de quinientos veinticinco mil pesos, equivalente al cincuenta y dos coma cinco por ciento del capital social, ya enterado en efectivo a la caja social.- Capital: \$1.000.000.-Demás estipulaciones escritura extractada. En San Pedro de la Paz, 25 de Septiembre de 2024.-

CVE 2551145

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

